Vista la solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita: **“*fotocopia de expediente laboral de mi persona debidamente certificado”.***

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Entréguese fotocopia del Expediente Laboral debidamente Certificado, el cual contiene 147 folios útiles, versión pública, Art. 30 LAIP, porque dicho expediente contiene información de carácter confidencial no concerniente a su persona, de conformidad al Art. 24 de la LAIP, procediendo a suprimir dicha información; en ese sentido por las razones expuestas se restringe la consulta directa.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con quince minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/273/2016

MJCA/mg